

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° **442**

CASTRO, 3 de Mayo del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región los Lagos; el Memorando N° 16 del 03.05.2013 de Administrador Municipal, la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012. donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO :

CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Don **FERNANDO SEVERINO SALINAS**, Honorario, por el sábado 04 de Mayo del 2013, en horario de 09.00 a 17:00 horas, por trabajos de mejoramiento y hermoseamiento del Cementerio Municipal.

Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.



ARCHIVESE.-

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANÓTESE COMUNIQUESE Y

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

NAS/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

Direc. Finanzas – Personal - Tesorería Municipal – Interesado – Arch. " 13 ".